

Teniente (E. T. S.) don Mario C. Salvador Fernández.  
 Teniente (Sanidad) don Fermín Sánchez Benito.  
 Secretario: Teniente (E. T. S.) don Eduardo González García.

Suplentes:

Presidente: Teniente Coronel del Arma de Aviación (E. T. S.) don Juan José Hernández González.

Vocales:

Teniente Coronel (E. T. S.) don Ricardo Teigell Cea.  
 Teniente (E. T. S.) don Domiciano Hernández Vizcaino.  
 Teniente (E. T. S.) don José A. Casanova Masegosa.  
 Secretario: Teniente (E. T. S.) don José L. Jevenois Acillona.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José-Santos Peralba Giráldez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8514** *ORDEN de 16 de marzo de 1984 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjunta de «Análisis matemático III» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Análisis matemático III» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Santander, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Alberto Dou Max de Xexas.

Vocales titulares:

Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Miguel Lobo Hidalgo, Catedrático de la Universidad de Santander.

Don Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Juan Margalef Roig, Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brzezicki.

Vocales suplentes:

Don Juan Auge Farreras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Arrate Peña, Catedrático de la Universidad de Santander.

Don Eduardo Sotillos Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**8515** *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Tecnología mecánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Tecnología mecánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Su-

perior de Ingenieros de Minas), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don José Carrasco Galán, 5,6 puntos.

Que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**8516** *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1982) para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Agustín Alfaro García, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cuatro opositores, a pesar de ser solamente tres las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los tres opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición, en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiente mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Ramón Albajes García, 5,10 puntos.

Doña María José Begoña Sarasua Saucedo, 5,02 puntos.

Don Fernando García Mari, 4,56 puntos.

Que serán nombrados, en su caso, Profesores titulares de Universidad en virtud de lo establecido en la disposición tran-

sitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que excede del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**8517** *ORDEN de 3 de abril de 1984 por la que se corrigen errores de la de 16 de marzo que hacía pública la composición de los Tribunales de acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en el anexo de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), por la que se hacía pública la composición de los tribunales del concurso de méritos, para acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

#### *Ciencias naturales*

Vocales suplentes:

Donde dice: «Número 1: Doña Isabel Couso Tapia, Catedrática de I. B.», debe decir: «Número 1: Don José Antonio Hernández, Catedrático de I. B.».

#### *Dibujo*

Vocales titulares:

Donde dice: «Número 5: Don Arturo Azpeitia Camana, Catedrático de I. B.», debe decir: «Número 5: Don Arturo Azpeitia Lamana, Catedrático de I. B.».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**8518** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia de la Ciencia» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia de la Ciencia» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), para su presentación el día 21 de mayo de 1984, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria de Madrid, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. Seguidamente dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Presidente, Pedro Lain Entralgo.

**8519** *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1984, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 45 plazas de Ayudantes de Investigación del Organismo (21 plazas en turno libre y 24 en turno restringido).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1984, páginas 3248

a 3251, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base séptima, punto segundo, «Calificación final», donde dice: «que no hayan resultado eliminados en ninguno de los dos ejercicios», debe decir: «que no hayan resultado eliminados en ninguno de los tres ejercicios».

Anexo II de la convocatoria, «Temario básico», en el tema número 28, donde dice: «El lógico informático», debe decir: «El lógico informático», y donde dice: «Lenguajes de programas», debe decir: «Lenguajes de programación».

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**8520**

*RESOLUCION de 5 de abril de 1984, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso entre los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Institucional y Local, a fin de que los seleccionados se incorporen con carácter temporal al servicio del Tribunal.*

De conformidad con la autorización prevista en la disposición final quinta de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por el artículo 20.c) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, se resuelve convocar concurso entre funcionarios de la Administración del Estado, Institucional y Local, a fin de que los funcionarios seleccionados se incorporen con carácter temporal al Servicio del Tribunal de Cuentas hasta que la Ley de funcionamiento del mismo provea sobre el Estatuto de su personal de acuerdo con las siguientes

#### *Bases de convocatoria*

##### *1. Normas generales.*

1.1 Número máximo de funcionarios que podrán ser seleccionados.—Quince.

1.2 Funciones que deberán desempeñar.—Las derivadas del ejercicio de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas y, en especial, la práctica de auditoría externa respecto a las Entidades y supuestos relacionados en el artículo 4.º de la Ley Orgánica del Tribunal, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la misma Ley.

1.3 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso de méritos, alegados de conformidad con la base 3 de la presente convocatoria y en atención a las necesidades funcionales del Tribunal de Cuentas.

##### *2. Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitido al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado o equivalente.
- b) Pertenecer a alguno de los siguientes Cuerpos de Funcionarios:

Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, Cuerpo Técnico de Inspectores de Seguros y Ahorro, Cuerpo de Intervención Militar, Cuerpo de Intervención de la Armada, Cuerpo de Intervención del Aire, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Industria, Especialidad Económico-Financiera, Cuerpos Nacionales de Secretarios de 1.ª Categoría, Interventores de 1.ª Categoría y Depositarios de Administración Local.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la incorporación al Tribunal de Cuentas.

##### *3. Solicitudes.*

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar una instancia en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio a efectos de notificación y teléfono.

También se hará constar por los candidatos el título universitario con el que concurren y el Cuerpo a que pertenecen, puesto de trabajo que en la actualidad desempeñan y méritos que alegan, entre los cuales figurarán: Títulos académicos, oposiciones y concursos ganados en la Administración, antigüedad en la misma, cargos públicos desempeñados, publicaciones, diplomas obtenidos, conocimientos especiales, en particular de idiomas e informática debidamente acreditados, y cualesquiera otros trabajos y actividades profesionales que el concursante juzgue de interés en orden al desarrollo de las funciones del Tribunal.